



BASES TÉCNICAS PARA EL PLAN DE GESTIÓN DE LA ZONA ESPECIAL DE CONSERVACIÓN (ZEC)

LAGUNA DEL JUNCAL/
“EL JUNCAL” URMAELA
(ES2200033)



Versión final
Julio 2016

PREÁMBULO

La Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitat) establece en su artículo 6 la necesidad de fijar las medidas de conservación necesarias que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitat naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los Lugares Natura 2000 (LIC/ZEC). Establece también este artículo que se adoptarán las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de las especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de esas zonas.

La Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves) establece en su artículo 4, que las especies mencionadas en el Anexo I serán objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat” y que se tomarán medidas semejantes con respecto a las especies migratorias no contempladas en el Anexo I cuya llegada sea regular.

Esas obligaciones jurídicas de conservación activa de los tipos de hábitat del Anexo I de la Directiva Hábitat y de las especies de los Anexos II de la Directiva Hábitat y I de la Directiva Aves y de otras especies de aves migratorias de presencia regular han quedado incorporadas al ordenamiento jurídico español por medio de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

La Zona Especial de Conservación (ZEC) “Laguna del Juncal” alberga hábitats naturales, flora y fauna silvestre representativos de la diversidad biológica de Navarra, que en algunos casos se encuentran amenazados de desaparición en su área de distribución natural o presentan una superficie de distribución natural reducida, bien debido a su regresión o bien debido a su área intrínsecamente restringida. Además, algunos de estos hábitats naturales o especies están incluidos en la Directiva 92/43/CEE o en la Directiva 79/409/CEE, lo que le confiere a esta ZEC un importante valor no sólo en el ámbito de la Comunidad Foral sino también en el de la Unión Europea.

El Gobierno de Navarra ha considerado que elaborar “Planes de Gestión” para los LIC/ZEC es la mejor manera de vertebrar las medidas activas de conservación que deban acometerse, y en este marco se contempla el documento de “Bases Técnicas del Plan de Gestión de la ZEC Laguna del Juncal”.

Elemento Clave	Objetivo Final	Objetivo Operativo	Indicador	Valor inicial	Criterio de Éxito		
1. HIDROLOGIA DEL HUMEDAL	1.1 Garantizar un régimen hidrológico y una calidad del agua que posibiliten la conservación de las características ecológicas del humedal		Funcionamiento hidrológico	Alterado	Se mejora		
			Tasa de sedimentación	Desconocida	Se mantiene en niveles bajos		
			Calidad físico-química y biológica de las aguas	Cumple con los requisitos de la DMA (Directiva Marco del Agua)	Cumple con los requisitos de la DMA		
		1.1.1 Mejorar el funcionamiento hidrológico del humedal de manera que garantice la conservación de sus valores naturales		Alteraciones del régimen de llenado	Existen	Se corrigen	
				Sistema de control y protocolo de seguimiento hidrológico	Sin establecer	Se establece un sistema de control y se pone en marcha un protocolo de seguimiento	
		1.1.2 Minimizar la entrada de sedimentos y contaminantes al humedal		Monitorización de la calidad físico-química y biológica del agua y de las tasas de sedimentación	Sin realizar	Se realiza cada 5 años	
				Estudio de la comunidad de algas	Sin elaborar	Elaborado	
				Afecciones a las aguas por abonados en la cuenca de captación	Existen	Se reducen	
2. HABITATS	2.1 Alcanzar un estado de conservación favorable de los hábitats de interés		Sup. de hábitats interés en estado de conservación favorable	Desconocida	Hábitats helofíticos: 6,34 ha; Juncales y pastizales higrófilos: 0,23 ha; Hábitats halófilos: 3,05 ha Hábitats xerófilos y gipsícolas: 2,01 ha		
			Afecciones detectadas en los hábitats	Desconocidas	No existen		
	2.1.1 Conservar y mejorar los hábitats de interés		Monitorización de comunidades vegetales de alto valor	Sin realizar	Se realiza cada 3 años		
			Proyecto de mejora de hábitats halófilos e higrófilos	Sin elaborar	Ejecutado		
			Afecciones detectadas en los hábitats	Desconocidas	No existen		
			2.1.2 Mejorar el conocimiento de algunas especies faunísticas de interés asociadas a los hábitats del humedal		Muestreos de odonatos	Sin realizar	1 muestreo cada 5 años
					Muestreos de anfibios	Sin realizar	1 muestreo cada 5 años
	Muestreos de rata de agua	Sin realizar			1 muestreo cada 5 años		
		Prospecciones visón europeo y nutria paleártica	Sin realizar	1 prospección cada 5 años			

3. AVES ACUATICAS	3.1 Mejorar la capacidad de acogida del humedal para las aves acuáticas		Nº parejas nidificantes y ejemplares invernantes	Rangos para la media del periodo 2000-2013	Se mantienen o mejoran los rangos del periodo 2000-2013	
			Afecciones humanas en periodos críticos de las aves acuáticas	Desconocidas	No existen	
			Son de aplicación los indicadores del objetivo final 1.1. en relación con el régimen hidrológico			
		3.1.1. Conocer la evolución de las poblaciones de aves acuáticas		Censos de aves acuáticas invernantes y nidificantes	Censos periódicos	Censos periódicos
				Seguimiento intensivo de escribano palustre	Monitorización anual	Monitorización anual
		3.1.2 Mejorar las condiciones del hábitat para las aves acuáticas		Estudio de la capacidad del carrizal para las aves y recomendaciones para su gestión	Sin realizar	Realizado
				Directrices de manejo del hábitat del escribano palustre	Sin realizar	Elaboradas
				Proyecto de mejora del carrizal como hábitat para las aves acuáticas	Sin elaborar	Ejecutado
				Proyecto de mejora de hábitat para el escribano palustre	Sin elaborar	Ejecutado
				Son de aplicación los indicadores del objetivo operativo 1.1.1.		
3.1.3. Reducir la mortalidad y las molestias por causas naturales y no naturales en las aves acuáticas		Afecciones humanas en periodos críticos de las aves acuáticas	Desconocidas	No existen		
		Riesgo colisión del cerramiento exterior para la fauna	Existe	Se minimiza		
A. USO PUBLICO	A.1 Mejorar el conocimiento y valorización del Lugar		Acciones de divulgación	Sin realizar	Se realizan	
		A.1.1. Ejecutar acciones de información y sensibilización sobre los valores ecológicos del Lugar.		Folletos informativos y de sensibilización	No existen	Se elaboran
			Paneles con información del Lugar	No existen	Se colocan	
		Observatorio de aves	Sin instalar	Instalado		